



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 DIC 2019

Expte. N° 17.054/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1991-19 de fecha 20 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se prorroga la designación del alumno Federico Antonio TORREZ, D.N.I. N° 35.104.765, como Becario de Formación para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 13 de diciembre de 2019 y por el término de seis (6) meses y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la DIRECCIÓN DE BECAS solicita modificar la citada Resolución, en razón de que al alumno TORREZ, corresponde prorrogar su designación a partir del 6 de diciembre de 2019.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución Rectoral N° 1991-2019, en la parte correspondiente donde dice: *"13 de diciembre de 2019"*, debe decir: *"6 de diciembre de 2019"*.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2011-2019